



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.-

VISTO la Resolución N° 14/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ingeniero Daniel Ignacio GHIGO; al Director de Tesis, Dr. Alberto M. DÍAZ CAFFERATA; y a los Co-directores Dr. Celso Clemente CAMUSSO y Dra. Beatriz Graciela MAROTO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Daniel Ignacio GHIGO como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Córdoba.

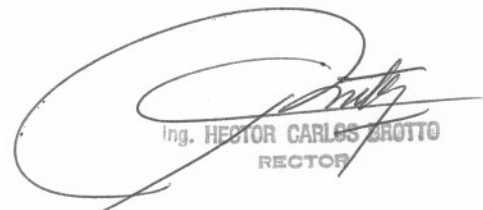
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Alberto M. Díaz CAFFERATA como Director y al Dr. Celso Clemente CAMUSSO y a la Dra. Beatriz Graciela MAROTO como Co-Directores de la tesis "Lecitina de Soja. Su importancia en la industria aceitera de la Provincia de Córdoba", presentada por el Ingeniero Daniel Ignacio GHIGO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 14/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 712 /2001

Alu


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C